

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Reverendo Hermano Patricio Luis, Subdirector del Colegio La Salle de esta ciudad, durante el tiempo que desempeña funciones en el país, ha demostrado eficiente labor pedagógica, impartiendo enseñanza y educación sobre bases de elevados principios de moral religiosa en beneficio de varias instituciones educacionales de La Paz y Cochabamba, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Confíérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de CABALLERO al Reverendo Hermano Patricio Luis, subdirector del Colegio La Salle de esta ciudad.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.